




ENLAZADOS

Boletín Trimestral para Proveedores de ESPH, No. 2 Junio 2017
Enlazados, Junio 2017.

Coordinación: Unidad de Comunicación y Mercadeo, UEN Comercialización ESPH

 (506) 2562 - 3774

 info@esph-sa.com

 www.esph-sa.com



Reconocimiento
a la Excelencia
ambiental

2

Compras
claras...
chocolate
espeso

Responsabilidad
social
empresarial
y proveedores

4

Sobre
PYMES

Dejmos
una huella
verde

1



3



5

1

Dejamos una huella verde

El compromiso de la ESPH con el ambiente trasciende la frontera del uso responsable del recurso. Por ello, apoyamos iniciativas que resguarden la naturaleza y el medio con la participación de nuestro Grupo de Voluntariado Ambiental.

Desde el año 2011 la ESPH por medio de la Unidad de Gestión Ambiental conformó este grupo, mismo que acude al menos diez veces al año a diferentes actividades en las cuales se invierten horas de trabajo que muchas organizaciones requieren para salir adelante con sus proyectos.

Este Grupo trabaja dentro y fuera de la ESPH ya que su labor es fomentar las iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental, desde limpieza y mantenimiento a Parques Nacionales, zonas protectoras y áreas protegidas, hasta reforestación y colaboración en eventos de índole ambiental y social. Escuchamos a quienes requieren apoyo y participamos activamente. Al día de hoy acumulamos casi 4.000 horas de trabajo voluntario y el grupo continúa creciendo en participantes y colaboraciones.

El pasado 21 de abril el grupo visitó las instalaciones de la Asociación Roble Alto, un albergue para niños en riesgo social ubicado en San José de la Montaña, en esta visita se impermeabilizó uno de los tanques de agua del albergue, para eliminar fugas y con ello evitar el desperdicio de agua. Además, se realizó un diagnóstico de la instalación eléctrica de dos casas del Centro. El Grupo de Voluntariado quiere participar de las iniciativas ambientales de las comunidades y otras empresas, por ello; está abierto a escuchar iniciativas que coincidan con los objetivos.

Porque cada vez que participamos, dejamos una huella verde a favor de la naturaleza.



2

Reconocimiento a la excelencia ambiental

ESPH entre las 20 mejores empresas en calidad ambiental

La Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A recibió el pasado 05 de junio un reconocimiento del Ministerio de Ambiente y Energía por la excelencia en la labor de implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

Entre las acciones que la Empresa ha implementado, se destaca la ejecución de políticas ambientales internas, enfocadas a la reducción del consumo de agua, energía, papel y combustible; así como la capacitación constante de los colaboradores. La institución forma parte de las 20 entidades públicas mejor calificadas del país en calidad ambiental en el presente año.

Criterios de Selección

Según declaraciones de Shirley Soto, directora de DIGECA (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAE), la selección se hizo midiendo el grado de desempeño de cada institución con respecto a la implementación del programa y se eligieron las mejores notas en un rango de calificación de 92.5 a 100.

Los evaluadores usaron el método de valoración denominado "Semáforo de Implementación del PGAI", donde la ESPH destacó en la categoría verde con un 96.36%.

La Empresa de Servicios Públicos ha trabajado en la proyección de acciones ambientales con comunidades y centros educativos, por medio de talleres y capacitaciones a través de sus colaboradores; acciones que reforzaron este galardón.

El ingeniero Quirico Jiménez, coordinador de la Unidad Ambiental fue quien tuvo el honor de recibir este reconocimiento. La actividad se llevó a cabo en la antigua Aduana y contó con la participación del presidente de la República Luis Guillermo Solís, entre otras personalidades.



3

Compras claras... chocolate espeso

Código de ética rige relación entre funcionarios y proveedores

Transparente, igualitaria y honesta: estas son las características que dirigen el proceso de adquirentes en la ESPH.

El Código de Ética Empresarial establece los lineamientos sobre el comportamiento que se espera de los funcionarios con los públicos externos, incluidos los proveedores.

Esta normativa es la clave para que, tanto la empresa como los oferentes, se relacionen en un contexto justo y claro para todos los involucrados.

El tráfico de influencias y los beneficios personales son prácticas ilegales y reprochables según el estatuto.

Textualmente, el Código de Ética indica que "las relaciones que se desarrollen hacia lo externo de la empresa debe basarse en la integridad, la transparencia y el respeto mutuo". Con respecto a los proveedores es aún más específico al indicar:

-Las contrataciones que realice la empresa con terceros debe apegarse a los principios y valores establecidos en el código de ética empresarial.

-No recibir directa o indirectamente, beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la empresa.

El ofrecimiento de dádivas o regalos a los funcionarios en tan sancionable como la conducta de quien los acepta. El Código establece restricción de este beneficios por cualquier monto, salvo que se trate de artículos promocionales tales como: lapiceros, agendas, calendarios, entre otros; cuyo valor no sea representativo.

Seguir la ruta ética beneficia a todos; establece un escenario de competencia sano, donde quienes más ganan son los miles de abonados de la EspH.

4 Responsabilidad social empresarial y proveedores

La Empresa de Servicios Públicos de Heredia tiene el firme compromiso de continuar reforzando iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial, entre ellas fortalecer la relación con nuestros clientes, trabajadores y proveedores.

Los proveedores representan un aliado importante, por lo que forjamos una relación basada en la confianza y la transparencia. Tratando con empresas responsables que nos ayuden a lograr estabilidad y contar con registros óptimos, evitando denuncias, multas o sanciones en los procesos de contratación.

El diálogo es un factor importante, es la clave para lograr la eficiencia. La ESPH gestiona, como parte de su Responsabilidad Social Empresarial, el apoyo a nuestros proveedores con herramientas y estrategias, es así como los incluimos en los programas de formación, charlas sobre código de ética, temas ambientales y derechos humanos, entre otros.

No podríamos afirmar que una empresa practica una gestión responsable y ética, si no se tiene una integración con sus proveedores.

Para la ESPH es fundamental que la RSE sea transversal en toda la organización, bajo este precepto la Unidad de Adquisiciones resulta una plataforma de comunicación con los proveedores.

Desde esta Unidad se procura que la selección de los mismos responda a criterios de compra



responsable, éticos, sociales y ambientales, dando prioridad a aquellos que promuevan el comercio justo, el cuidado del medio ambiente y el respeto por los derechos humanos.

5 SOBRE PYMES

De acuerdo con la Ley No. 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y en su afán de apoyar el desarrollo productivo de las PYMES, nuestra Empresa ha realizado algunas mejoras en el proceso de inscripción de proveedores.

Al realizar su solicitud de ingreso, el proveedor debe indicar si cumple la condición de PYME, en caso de ser así, deberá indicar la categoría a la cual pertenece: micro, pequeña o mediana empresa y a su vez adjuntar a la documentación la Certificación emitida por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), esto con el fin de categorizarles en nuestro base de datos y en el momento en que participen de nuestros procesos de contratación puedan optar por ciertos beneficios tales como:

A. En el caso de empate en un proceso de contratación, entre una PYME y otra empresa, la PYME tendrán mayor opción a ser adjudicada en caso de que el administrador del contrato considere que cumple técnicamente con todo lo requerido.

B. En caso de que una Empresa PYME sea adjudicada, el pago por el servicio o bien adquirido se llevará a cabo en 15 días hábiles posteriores al recibido a satisfacción de la factura.

C. Exoneración del 100% del etiquetado con código de barras (lineamiento que deben cumplir los proveedores cuando realizan entregas en nuestro Almacén Central según los estándares Globales GS1 desde origen. Con ello se pretende que el Almacén Central pueda gestionar su recibo, almacenamiento y despacho conforme al proceso automatizado de gestión de bodegas).